

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. No. 2022-0088, Verbal de divorcio de FLOR MIREYA MOLINA CUERVO contra ALVARO FERNANDO PRIETO OVALLE.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

Se concede la apelación propuesta por la parte actora en contra de la sentencia emitida en la audiencia del 29 de septiembre de 2.022, ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en el efecto devolutivo. En consecuencia, remítase por Secretaría la totalidad de la actuación de la referencia a fin de que el Superior se sirva desatar las alzadas de marras.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37af4ced05e5b4fb58c0fad29409ba8ef8c9e4c4651880f00971ca58e65c247e**

Documento generado en 20/10/2022 01:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>